

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Número 50.

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre
Pagos anticipados.

TERUEL 26 DE JULIO DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

Si prescindimos del crimen de la calle de Fuencarral, nada absolutamente encontramos en los periódicos madrileños digno de llamar la atención de los asíduos lectores de EL CORREO DE TERUEL; las noticias políticas andan por las nubes, lo cual aunque nos proporcione trabajo para confeccionar esta crónica, nos causa satisfacción, porque demuestra que la cosa pública marcha bien, cesando aquellos apasionamientos políticos que cegaban á los hombres y que imposibilitaba á los gobernantes para dedicarse á labrar la felicidad del país, y el progreso de las fuentes de su riqueza.

Con este motivo tenemos que ocuparnos de asuntos, que sino son políticos en la verdadera acepción de la palabra, tienen muchos puntos de contacto con la política; siendo uno de estos asuntos, el más importante sin duda, el resultado de la cuestión llamada de los alcoholés.

A este efecto, copiamos de *La Correspondencia de España* del día 20 lo que sigue:

«La cuestión de los alcoholés ha tenido como anteayer y ayer mañana digimos, una solución satisfactoria para el Tesoro y los industriales. En la conferencia celebrada ayer tarde en el ministerio de Hacienda entre el Sr. Puigcerver y las comisiones de Barcelona, Reus y Tarragona, se han convenido las bases siguientes:

1.º Los aforos se limitarán á los alcoholés puros en la forma dispuesta por el reglamento, de suerte que están exceptuados los vinos de cualquier graduación que sean.

Respecto á los demás líquidos espirituosos (aguardientes, etc.) se practicarán dichos aforos á elección de los Ayuntamientos, ó bien en la forma establecida por el reglamento ó bien por medio de convenios con estas corporaciones municipales, siempre que éstas lo soliciten en el término de diez días desde la publicación en el *Boletín oficial*.

En el caso de que los Ayuntamientos opten por el sistema de convecinos, se pagará la diferencia entre el impuesto anterior de consumos y el nuevo, tomando como base para regularla lo que resulte por las especies ingresadas durante el trimestre anterior á 1.º de julio si los consumos se llevaban antes por administración, y en el caso contrario, es decir, si el impuesto de consumo se hubiere hecho efectivo por repartos ó por encabezamiento, la cuota á satisfacer al Gobierno se regulará por el cupo fijado á cada Ayuntamiento respectivo á razón de un trimestre.

2.º Las patentes se dividirán en dos plazos y se harán más clases de las que hoy existen, clasificándose por la densidad de las poblaciones y dividiéndose en cada una de estas en tres categorías para el efecto de rebajar la importancia del tributo.

Al propio tiempo se estudiará si conviene ó no anular las patentes, aumentando en la afirmativa algún tanto el impuesto actual, lo cual

en todo caso sería objeto de la iniciativa de los diputados al reunirse en las Córtes.

3.º Respecto á la devolución de derechos para las mistelas puras que se exporten, se instruirá inmediatamente un expediente á fin de ver si deben clasificarse como licores y no como vinos, y por lo tanto si están sujetas á la devolución del 80 por 100 del alcohol.

En cuanto á las mistelas que entren en la fabricación de los vinos y el alcohol que se destine al encabezamiento de los mismos cuando sean objeto de exportación á los puertos de América é Inglaterra, se abrirá cuenta corriente por las delegaciones de Hacienda y se hará la devolución de los derechos pagados en el caso de que al tiempo de reformarse la ley por virtud de la iniciativa de los diputados, se acordase así.

Se han tratado además en la conferencia multitud de otros puntos sobre reforma del reglamento, manifestando el señor ministro que los tendrá presentes al tiempo de hacer dicha reforma, que llevará al consejo de Estado, haciendo especial mención de las observaciones contenidas en la exposición de los gremios de Barcelona, donde hay mucho aprovechable en su opinión, así como también en la de los gremios de Sevilla.

El ministro de Hacienda expedirá una circular á los delegados haciéndoles presente la manera de ejecutar el reglamento.

Hoy conferenciará de nuevo la comisión de Barcelona con el ministro para ultimar algunos detalles y despedirse de él.»

El Gobierno ha recibido últimamente telegramas de París que desmienten categóricamente el fundamento de los rumores sobre el viaje del Sr. Ruiz Zorrilla á Arcachón.

Desde luego se considera sospechoso que los periódicos afectos al Sr. Zorrilla hayan sido los primeros en dar la noticia, no pareciendo verosímil que si el jefe revolucionario tuviera algún propósito político del momento lo hiciera público con anterioridad.

Del extranjero lo más notable es la conferencia de los soberanos de Alemania y Rusia, tratándose en ella según algunas agencias, del desarme general de las naciones.

Esta noticia, que nos es muy grata, si se lleva á efecto sin consecuencias, llena de justos recelos á los diplomáticos, porque se presiente que Francia antes de acceder al desarme, querrá tomar su revancha con Alemania y precipitará un conflicto Europeo.

¡Dios ponga tiento en las manos de esos poderosos mortales, arbitrios de la paz del viejo mundo!

CARTAS AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO.

II

Excmo. Sr. D. José Canalejas y Mendez.
Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Decía en mi anterior, que

la base de la prosperidad de esta comarca, estriba en la construcción de obras públicas, tales como vías-férreas, carreteras, pantanos y canales de riego.

Principiaré á estudiar el asunto hoy por la construcción de vías-férreas. Necesita el país, que las proyectadas de Calatayun-Teruel-Sagunto y la de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, se construyan con toda premura, porque estos caminos de vía ancha, han de constituir la base de la red de comunicaciones en la provincia.

De la vía de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, poco hemos de hablar; su gran conveniencia está demostrada, al indicar que esta vía, partiendo de Zaragoza, y pasando por la importante ciudad de Alcañiz, ha de unir estas importantes plazas comerciales con el Mediterráneo. Construido ya el camino desde Zaragoza á La Puebla de Híjar y Azaila en esta provincia y en construcción el de este último término al mar, solo se necesita usar de saludable energía, para que la compañía constructora no defraude las legítimas esperanzas del país, y cumpla sus compromisos, haciendo que el pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta, tenga el más exacto cumplimiento.

Más detenido ha de ser nuestro estudio en lo que se refiere á la construcción de la línea Calatayud-Teruel-Sagunto ó Valencia.

Enumerar la serie de vicisitudes por las que éste proyecto ha pasado, sería prolijo y ageno al asunto que motiva estos renglones. Solo si, me permitiré hacer notar á V. E., que esta línea, tenida por el país como su única salvación, ha tropezado con tales y tan ocultos obstáculos, que no han podido jamás ser salvados, ni por el entusiasmo siempre vivo de los pueblos que ha de atravesar, ni por los representantes en Córtes de la provincia, que le han prestado siempre su concurso con decisión, reflejando así el noble empeño que en su construcción tiene el país entero.

Protesto de mi impericia en esta clase de negocios, y á esto se deberá indudablemente, el que yo no pueda explicarme el porque, estando la construcción de la vía subvencionada con cantidad extraordinaria, dando los pueblos toda clase de facilidades y auxilios para la construcción, y siendo inmenso el entusiasmo del país y de nuestros representantes para que las obras sean un hecho; las subastas se suceden, la generalidad de las veces sin postor, y algunas sin que el concesionario principie las obras, perdiendo su depósito.

¿Es qué la construcción no es una operación ventajosa? Yo, reflejando conocimientos agenos, afirmo que la empresa constructora haría un verdadero negocio; pues apar-

te de que la subvención concedida por el Gobierno es extraordinaria y satisfecha en buenas condiciones para el concesionario, el país facilita notablemente esta construcción, tomando muchos pueblos acciones ú obligaciones, facilitando y cediendo otros los terrenos que han de expropiarse, dando los demás traviesas, jornales y materiales para obra tan deseada.

Apesar de todas estas facilidades, no se encuentra casa constructora, y si alguna como la de Morodo hace proposiciones, abandona despues el negocio.

¿Es que las compañías ven que la explotación no ha de dar resultados? Repito que soy lego en esta clase de asuntos, pero opino, haciéndome tambien eco de agenas ilustraciones, que la explotación ha de ser negocio más seguro todavía—y no es corto—que el de la construcción.

La línea Calatayud-Teruel-Sagunto constituirá el lazo de unión del Cantábrico con el Mediterráneo por el recorrido más corto que puede desearse; sentado esto, claro es que esta vía será aprovechada por el comercio de aquellos puertos, y el tráfico de mercancías entre ellos y Valencia, plaza comercial de extraordinaria importancia, será grande.

Por otra parte, los países que la vía ha de atravesar, son ricos en producción agrícola unos, minera otros, y el ferro-carril que nos ocupa, á la par que hará la felicidad de toda la comarca abriendo mercados á sus producciones, llenará las arcas de su tesoro con los precios de transporte de estos importantes productos.

Para convencerse de esta aseveración, basta con que figemos nuestra atención en el movimiento que se nota en la carretera de Valencia á Teruel y Zaragoza. Datos oficiales obrarán en el Ministerio que V. E. tan dignamente rige, que demostrarán la gran recaudación que los portazgos verificaban hace pocos años; y esto demuestra, que si innumerables carros sostienen las relaciones comerciales entre estas regiones, siendo este medio de transporte, además de excesivamente caro, extraordinariamente deficiente y de pésimas condiciones, aumentarán aquellas relaciones y adquirirán gran importancia con el ferro-carril.

Si pues, la construcción de la vía es buen negocio, si la explotación probable—y más que probable matemáticamente exacta—es buena, ¿qué es lo que impide que haya empresas constructoras?

Este es un problema que los hombres de ciencia no atinan á explicar; los maliciosos pregonan, que una vez construida esta línea, disminuirá notablemente el tráfico de mercancías y viajeros en otras cuyas empresas son poderosas; y creen que éstas influyen para que no se haga. Yo como fiel cronista, solo me hago eco de estos rumores sin discutir sus grados de verosimilitud. V. E. tiene un talento privilegiado y medios como nadie para enterarse de las verdaderas causas de este fenómeno, y dadas sus buenas disposiciones para esta olvidada region, es seguro que descubrirá la incógnita.

No hace muchos días, para que se le haya olvidado, por iniciativa de V. E. se acordó en Consejo de Ministros, subastar la construcción de esta línea. Como V. E. desea enterarse de las necesidades y aspiraciones del país para atender á su remedio, voy á permitirle hacer indicación de la más urgente é imperiosa de todas.

Siempre que se aproxima una subasta de

esta línea, se anuncian casas constructoras con capitales fabulosos, llega el momento, y la subasta queda desierta. En la actual, son grandes las ventajas que se ofrecen á la empresa concesionaria; además de la subvención, los pueblos ofrecen ventajas positivas, y la Diputación de esta provincia, cede graciosamente el valor de los estudios y proyectos de la línea costeados por ella, importantes, segun mis noticias, treinta mil duros próximamente.

Es posible que apesar de todas estas ventajas, llegue el momento de la subasta y no haya postor, debido á esa sombra invisible que persigue esta construcción. Si tal acontece, la provincia de Teruel, es merecedora de que las obras se hagan por administración sin mas dilaciones.

Tal vez esto ocasione mayores sacrificios al tesoro, pero por mucho que el Estado gaste con la construcción de la vía-ferrea de Calatayud-Teruel-Sagunto ó Valencia, nunca llegará á reintegrar á esta provincia de lo que ella ha contribuido para subvencionar las restantes líneas de España, teniendo en su perjuicio, que será la última en aprovecharse de las ventajas de este medio de locomoción, hoy tan necesario.

Esta idea, indicada ya por el digno antecesor de V. E. en el Ministerio, no dudamos que se llevará á la práctica siendo V. E. ministro de Fomento, porque en efecto, es una vergüenza nacional, como elocuentemente ha dicho V. E., que capitales de provincia y regiones tan extensas como ésta no solo no tengan ferro-carril, sino que disten cientos de kilómetros de la línea mas próxima.

Otra indicación para terminar. Es conveniente para la prosperidad de la empresa y para los intereses de esta región, que la vía proyectada, en vez de terminar en Sagunto, termine en Valencia; no solo porque así tiene su natural término en un puerto importante, sino porque la plaza comercial de Valencia, ha de dar mucho mayor tráfico á la línea que el que pudiera dar Sagunto.

Reservo para mi siguiente carta tratar de las vías estrechas, asunto también de gran interés para la provincia y que merece capítulo aparte. Entretanto queda de V. E., siempre entusiasta admirador y amigo afectísimo q. b. s. m.—J. V.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Dice *El Turolense* en su número del domingo:

«De varios pueblos pertenecientes á los distritos en que va á tener lugar la renovación de diputados provinciales nos dicen, que algunos conservadores con propósitos de presentar su candidatura, no se deciden hasta saber el acuerdo que sobre el particular tome el Comité provincial. No sabemos si ésta representación del partido habrá pensado ó pensará tomar alguna iniciativa en el asunto, pero, nos parece más procedente que el que quiera honrarse siendo liberal-conservador y como tal recabar el apoyo del Comité para llegar á la Diputación por este camino, debe solicitarlo. Y entonces acordará lo que estime más conveniente.»

¿Significará esto que hay marejada en el campo conservador, por motivo de la designación de candidatos por el distrito de Mora Alta?

Deseáramos que el colega fuese más explícito; en otro caso andaremos y veremos.

—o—

También copiamos del mismo colega.

«Según noticias de Valderrobres, en las próximas elecciones provinciales presentarán su candidatura los señores D. Ramón Unsain, don Alejandro Felez, D. Felipe Sanz y D. Pedro Manuel Gomez. El señor Sanz en calidad de liberal-

conservador. De los demás señores no sabemos que carácter darán á su representación, suponiendo que estas noticias resulten ciertas.»

Ignoramos la certeza de las noticias del colega, pero si resultan ciertas ¿por qué aparenta ignorar la significación política de nuestros amigos Sres. Felez y Unsain? ¿Tan desmemorado ó miope es *El Turolense* que no ha visto á nuestros indicados amigos en frente de los suyos en los escños de la Diputación en sus últimas sesiones, y mientras han estado revestidos de la honrosa investidura de diputados?

Respecto á D. Pedro Manuel Gomez, no es difícil suponer, que habiendo sido elegido poco há, concejal del Ayuntamiento de Teruel como democrata-progresista, sea este el carácter que dé á su representación.

—o—

Las renombradas corridas de toros de Valencia han principiado este año bajo malos auspicios. En la del primer día, los toros fueron malos; de los matadores, mal *Lagartijo*, peor el *Espartero* y bien en un toro *Frascuelo*.

En la segunda, verificada el lunes hubo que lamentar una desgracia, *El Espartero* al dar muerte al último toro, sufrió una cogida de la que resultó con heridas en la ingle y sien, produciéndola esta última por una banderilla; las lesiones no ofrecen gravedad, pero imposibilitan al diestro para torear en los días sucesivos.

El maestro cordobés fué muy aplaudido, así como *Frascuelo*, saliendo el público satisfecho del resultado de la lidia.

—o—

De la corrida de toretes que se verificó el domingo último en nuestro circo, solo se nos ocurre decir que más que corrida fué aquello un pugilato del que resultaron mal parados el principio de autoridad, los toreadores y el público.

Aquello fué un verdadero campo de agramante.

—o—

El domingo 29 del corriente, de 9 á 11 de la mañana, se venderán en pública almoneda en el Monte de Piedad las prendas procedentes de los empeños señalados con los números 832, 845, 857 y 866 en tercera subasta; 891, 920, 926, 949 y 962 en segunda, y 969, 970, 971, 972, 973, 977, 979, 982, 986, 991, 992, 999, 1103, 1024, 1025, 1027, 1037, 1039, 1040, 1043, 1044 y 1048 en primera, que caducaron en 30 de Mayo último, con arreglo á los Estatutos; y cuyas prendas se hallarán expuestas al público, con los precios porque han de subastarse, en las oficinas de dicho Establecimiento los tres días anteriores al de la venta, de 10 á 12 de la mañana, pudiendo los dueños de aquellas desempeñarlas ó renovar el empeño hasta el momento de dar principio á la subasta.

—o—

Para el día 28 del actual á las 8 de la mañana esta señalada una vista en juicio oral y público en la Audiencia de este distrito que ha de despertar interés y curiosidad, entre las personas que se dedican al estudio de las ciencias jurídicas.

El procesado Pascual Adan y Soler (a) *El Fiera*, es natural de Alcañete, partido de Montalbán, y se halla en prisión preventiva hace más de un año. El hecho objeto de la acusación fiscal es el siguiente:

En la mañana del 8 de mayo de 1879 apareció el cadáver de un hombre en el camino de la partida del R. o seco, s. to llamado Tollo de Gil, término municipal de Josa, con una herida trasversal en la parte media y externa del brazo derecho, hecha con instrumento perforo-cortante y otra de figura oval en la parte media y lateral derecha del cuello, con un agujero de salida por la parte media de la región supraclavicular izquierda, hecha por proyectil ordinario ó bala redonda, con otra pequeña lesión en el hombro derecho y parte anterior lateral del pecho del mismo lado cuyo cadáver no pudo ser identificado, sobreyéndose provisionalmente en las diligencias instruidas con tal motivo, hasta que en 8 de Enero de 1887 se supo por declaración que hizo el rematado en el penal de Tarragona, Santiago Gracia Exposito, que dicho cadáver era el de Federico Vicente, natural de Mosqueruela, de cuyo sugeto de señas equivalentes á las del citado cadáver, no ha vuelto la familia á tener noticias, desde 1878, que salió de su casa por última vez, el cual fué muerto violentamente en la fecha y sitio indicados al principio; en cuya

muerte tomó parte Pascual Adan, dando el arma de fuego con la que se produjo aquella, si bien no consta hasta hoy la manera y forma en que la hiciese.

El fiscal pide para el procesado en sus conclusiones provisionales, la pena de 17 años, 4 meses y un día de reclusión temporal, accesorios correspondientes, indemnización de 2000 pesetas á los herederos del interfecto y pago de las costas del proceso.

La defensa encomendada al distinguido abogado D. Juan Miguel Ferrer, nuestro distinguido amigo, solicita la libre absolucion, por falta de prueba.

Dada la importancia del delito y el misterio que aun en le estado de juicio oral reviste el hecho, nos proponemos hacer una reseña del juicio, que publicaremos en nuestros sucesivos números.

—o—

Esta tarde á las cuatro se celebrará sesion por la Junta provincial de Instrucción pública en el despacho del Sr. Gobernador, para tratar de asuntos de su competencia.

—o—

La sociedad de pesca *El Anzuelo* celebrará sesión extraordinaria el próximo domingo á las 10 de la mañana en el café de Valparaiso para tratar asuntos de vital interés para la misma.

La Junta directiva de la expresada sociedad, nos suplica hagamos público su deseo, de que concurran el mayor número posible de socios, por haberse de tratar en la reunión, de asuntos de gran importancia.

Queda complacida la Junta directiva de *El Anzuelo*.

—o—

En breve se instalarán estaciones telegráficas en Valderrobres, Castellote y Aliaga, si el estado del presupuesto lo permite. Así se ha acordado por la superioridad.

—o—

Segun vemos en varios periódicos, en el próximo mes de agosto podrá ser votado al agua el torpedero submarino, invención del teniente de navío Sr. Peral.

El buque, de muy sólida construcción, se sumergirá automáticamente hasta la profundidad que convenga en cada momento; permanecerá fijo y horizontal automáticamente tambien en la profundidad designada, constituyendo esto la más principal y más rara ventaja sobre los submarinos conocidos; podrá permanecer más tiempo bajo el agua, andando con mayor velocidad y con mayor rayo de acción; esto es, hará viajes más largos en razón á combustible que todos los demás buques de esta especie, y lanzará torpedos en libertad.

—o—

Por la Audiencia de lo criminal de este distrito se han señalado las siguientes vistas en juicio oral y público.

Día 27 proce lente del Juzgado de Alfaga contra S. S. sobre disparo de arma de fuego, defensor D. Juan Miguel Ferrer.

Día 28 á las 8 de la mañana, del Juzgado de Montalbán sobre homicidio contra P. A. S. defensor el mismo Sr. Ferrer. A las 10, del Juzgado de Teruel contra R. H. V. sobre hurto, defensor D. José Vicent Vilaplana.

—o—

Se ha publicado una sentencia de la Audiencia de Madrid, por la cual se revoca la del Juzgado que declaró nula una memoria testamentaria del Sr. duque de Santoña, legando el quinto de sus bienes á su esposa.

De la cantidad que se ventila en este pleito puede formarse juicio por las siguientes cifras:

La hija del duque reclama á su madrastra veinte millones de reales, como lucrados de más en su matrimonio, y diecisiete ocultados al hacer el inventario.

En 1862 el duque legó á la actual duquesa viuda 1.740.000 reales; al contrer matrimonio le reconoció un capital de 23.794.815 reales; después declaró en escritura que su esposa habia aportado al matrimonio 114.883.416 reales y que le habia entregado en concepto de arras 23.129.442.

—o—

No fué nuestro objeto intimidar á nadie, como supone el *Eco*, al reclamar la debida consideración para las personas que tienen la honra de formar la redacción de EL CORREO DE TERUEL; el colega nos conoce perfectamente y sabe que nuestro caracter dista mucho de ser bra-

bucón y propio de los que usan *alfileres* de Albacete. Nuestros deseos eran que el colega de clara, como declaró el domingo, que no se refirió á nosotros al decir que los redactores de nuestra modesta publicación, no estaban á la altura del desprecio de un su amigo, frase que dejamos pasar, pero que no creímos poder hacer lo mismo, cuando en su penúltimo número, observamos que continuaba por el mismo camino.

Su explicación, que consideramos noble y digna, nos satisface, deseando al colega menos pasión en sus escritos, para no herir susceptibilidades que siempre se han complacido en no lastimar la suya.

—o—

En el pueblo de Bercianos partido de Alcañices (Zamora) ha ocurrido una doble y sensible desgracia uno de estos días. Huna á poca distancia de su madre un niño de diez á once años, temeroso de ser castigado por ella de una pequeña falta, propia de su edad, que habia cometido aquel.

En su huida cae el niño en un pozo de agua, tropezando, sin duda, en unas raíces ó pequeños troncos que hay en una garganta de tierra limitada á derecha é izquierda por la pared de un prado contiguo, y es el referido pozo, especie de remanso de agua que en aquel punto hace el rio que pasa por el pueblo, y que está como metro y medio más abajo del terreno. La madre, que presencia su caída, se agita, corre presurosa y pide socorro, lanzando ayes lastimeros y loca y arrebatada se lanza sobre las aguas, penetra en su fondo, ávida de arrancar aquel tierno ser de una muerte casi cierta, y ¡horror! aquella buena é infornada mujer encuentra su triste y temprana muerte al lado de su hijo, víctima de su amor maternal, dejando inconsolable á su jóven y honrado esposo, y en la más desventurada orfandad á tres pequeñas criaturas, una de ellas lactando todavía.

Una mujer que pasando por el puente, pudo oír tambien los lamentos de aquella pobre madre, voló en su socorro; más al llegar al sitio del siniestro, ya no vió más que la masa inerte de ambos cadáveres, con algun que otro suspiro de las aguas, denunciando en su mudo lenguaje el horrible sufrir de los asfixiados por sumersión.

El pueblo, y su virtuoso é ilustrado párroco especialmente, se hallan poseidos de la más profunda pena ante lo doloroso del acontecimiento que ha tenido lugar, aumentándose aquella al ser trasladados al cementerio los restos de la madre y el hijo.

—o—

Ayer tarde á las 3 se produjo un horroroso huracan en esta capital, que temimos produjera lamentables consecuencias.

A la hora indicada, un fuertísimo viento SO., arrastraba una densísima nube de polvo que hacía imposible el tránsito, arrancando las persianas y cortinas de los balcones y rompiendo infinidad de cristales; la fuerza incalculable de la ráfaga, arrancó de cuajo un arbol en el paseo del ovalo, y presumimos que en las arboledas de la vega, habrán sido considerables los destrozos. Por de pronto, los frutales han desprendido casi por completo sus frutos, que distan mucho de estar sazonados y por tanto son perdidos para el consumo.

Á las 4 calmó el viento, pero sin desaparecer el nublado que nos ocultaba el sol, y mas tarde algunos truenos y ligera lluvia que caía por intervalos, despejaron la atmósfera.

Llama la atención la insistencia con que en Teruel se reproduce este fenómeno, que registramos por segunda vez en corto intervalo de tiempo; fenómeno muy semejante á los baguios que periódicamente se suceden en Filipinas.

Tribunales.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

(Conclusión.)

Del relato del hecho deduce que su defendido no tomó parte en la contienda. De las declaraciones de los demás procesados no resulta inculpación alguna para su defendido. Fijase en la declaración del agente Carbó que dijo: «Dos pegaron al cabo Gracia y dos vinieron contra mí» de lo que resulta que eran cuatro los agresores, y estos han sido reconocidos por el guardia citado.

El sereno Laborda reconoce también á cuatro

de los procesados pero no al Florencio Bielsa. Habla de la prueba testifical, cuyos datos abonan la honradez de su defendido y termina su brillante informe haciendo constar que las heridas que obligaron á estar en el hospital á su defendido, no las recibió en reyerta.

El Sr. Peinado, defensor de Joaquin Bielsa (a) *Tremendo*, empieza relatando el hecho de autos y protesta después de la afirmación del ministerio fiscal relativa á los malos antecedentes penales de su defendido. Combate la aseveración fiscal de que hubiera concierto entre los procesados, y sostiene que no se cometió homicidio.

Declara que en la mente del agresor no hubo propósito de matar. Dice que aunque su defendido hubiese sido el autor de la herida que rasgó la arteria femoral del interfecto, Bielsa desconocia el daño causado y no puede decirse que tuviera intención de matar.

Los debates.

El Sr. Peinado defensor de Joaquin Bielsa admite que éste fué el autor de la herida grave inferida á Justo Gracia y calificando el hecho de homicidio por lesiones, pide la pena de diez años, diez meses y un día de prisión por existir la atenuante de embriaguez.

El Sr. Vara, defensor de Ibáñez, comienza por quitar importancia al suceso de autos, sosteniendo que no podía ser calificado de riña tumultuaria por estar perfectamente deslindadas las responsabilidades de todos los procesados. Afirma que su defendido es reo solamente de disparo y de atentado.

Cita sentencias del Tribunal Supremo en las cuales la penalidad se aplica á los autores y únicamente por sus actos individuales, no por el delito que puede resultar de la suma de todos ellos.

Después de sostener que el Ibáñez no hirió á Justo Gracia, termina manteniendo sus conclusiones referentes al delito de atentado y disparo con la atenuante de embriaguez.

El Sr. Frisón, defensor de Ruiz, pide para éste la absolucion por no existir delincuencia, como se ha podido observar en las declaraciones del juicio. En vista de éstas, dice que el señor fiscal debiera haber modificado sus conclusiones.

Sabido ya quien fué el autor de las lesiones que causaron la muerte al cabo Gracia, el resto de los procesados no deben ser tenidos como culpables de un delito que no cometieron.

Rechaza la declaración del testigo Miguel Sanz, por ser imposible que el mismo pudiera ver lo ocurrido desde la farola de la plaza de san Felipe. Acaba su discurso consignando que su defendido fué maltratado en donde la sala ya sabe, y pide la absolucion del Ruiz.

La vista terminó á las tres de la tarde, quedando concluso el juicio para sentencia.

—o—

He aquí el extracto del fallo recaído en esta causa.

Se condena á Bonifacio Murillo (a) *Melaurro* y á Joaquin Bielsa (a) *Tremendo* á la pena de 20 años de reclusión temporal, accesorias é indemnización de 2.500 pesetas á la viuda é hijos del interfecto y dos quintas partes de costas. A Vicente Ibáñez (a) *Galateno* y Antonio Ruiz (a) *Pichárris* á seis años de prisión coreccional cada uno y 150 pesetas de multa más dos quintas partes de costas, y se absuelve libremente á Florencio Bielsa (a) *Tremendo* con una quinta parte de costas de oficio.

De La Derecha.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de julio de 1888.

Días.	Altura del baró. metro reducido á 0° y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínima.		
		Sol.	Somb. ^a			
22	660 «	33,2	30,2	12 «	«	S.
23	659 «	34,6	29 «	9,8	«	S.
24	660 «	35 «	31,6	11,2	«	O.
25	660 «	36 «	31 «	12,2	«	SO.

ANUNCIOS.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 33 reales fanega.
 Trigo royo 27 id. id.
 Candeal 30 id. id.
 Jeja á 28 id. id.
 Morcacho á 22 id. id.
 Centeno á 17 id. id.
 Cebada á 14 id. id.
 Abena 17. id. id.
 Harina de 1.^a 20 reales arroba.
 Id. de 2.^a 18 id. id.
 Arroz á 24 id. id.
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.
 Judias á 32 id. id.
 Bacalao á 48 id. id.
 Azucar blanco á 46 id. id.
 Id. terciado á 40 id. id.
 Aceite á 62 id. id.
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
 Id. del reino á 10 id. id.

AL PUBLICO.

El ciego de esta capital Ramon Blesa Marqués, que vive en la calle de la Parra núm. 25, se dedica á rezar el Rosario á domicilio en las casas donde suceden defunciones, por la caridad que tengan á bien hacerle.

A LOS JUECES MUNICIPALES.

Ley del Jurado con extensas notas criticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad d 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

SE alquila la casa núm. 13 de la calle del Tozal de esta ciudad, en la misma darán razón.

PERSIANAS.

De galones á 28 reales metro cuadrado.
 De tejido á 11 id., id., id.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario, Teruel.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxillar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado, de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

Fábrica-Escuela

DE

JABONEROS.

Calle de Pomar, número 2.

Se enseña la fabricación de todos los jabones, lo mismo los llamados económicos que los de aceite de oliva, por el sistema de fabricación económica moderna que se sigue en las mejores fábricas nacionales y extranjeras.

Para más detalles pidáuse instrucciones al director propietario, R. Morales. Teruel.

PEINADORA Y MODISTA.

En la calle de Carrasco, número 19, ofrece sus servicios al público á precios económicos.

Peinados elegantes y cómodos por 10 y 12 reales mensuales según clase.

Construcción de trajes para señoras y niños á precios equitativos.

SE vende una estanteria de comercio con su correspondiente mostrador, casi nuevos á precio muy reducido.

En la Administración é imprenta de este periódico informarán.

FONDA DE LOS AMANTES

TERUEL.

SITUADA EN EL CENTRO DE LA POBLACION

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.
 Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibiéndose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.

DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cantaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.º,

Teruel.

A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

GANGA.

Por poco más de nada se vende una mesa de villar con sus accesorios.

Carrasco, 21, darán razón.

Nota. El pago á plazos.